



ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE

No. 074

*ACONDICIONADORES DE AIRE
TIPO DIVIDIDO DE FLUJO DE
REFRIGERANTE VARIABLE*

Revisión: 2

Fecha: 24-mar-2017

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 074	HOJA
2	24 MAR 2017	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO DE FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE	1 de 7

ÍNDICE

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **FAMILIA DE PRODUCTOS**
4. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ENERGÉTICOS, DE SEGURIDAD Y DE CALIDAD.**
 - 4.1 Informes de Prueba
 - 4.2 Certificados de Conformidad
5. **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA**
 - 5.1 Parámetros de eficiencia energética
 - 5.2 Método de prueba
6. **SEGURIDAD**
7. **CALIDAD**
8. **ETIQUETADO SELLO FIDE**
9. **VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS**
10. **VERIFICACIÓN**
 - 10.1 Lugar y fecha de verificación
 - 10.2 Tamaño de la muestra
 - 10.3 Colocación de la etiqueta Sello FIDE
 - 10.4 Testificación de Pruebas
11. **NORMAS APLICABLES**
 - 11.1 Normas nacionales
12. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 074	HOJA
2	24 MAR 2017	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO DE FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE	2 de 7

1. OBJETIVO

En este documento se establecen las características técnicas, así como el proceso de verificación del cumplimiento normativo y la evaluación de parámetros de eficiencia energética, seguridad y calidad, que deben cumplir los modelos de **Acondicionadores de Aire tipo Dividido de Flujo de Refrigerante Variable** a evaluar con la finalidad de conceder la Licencia de uso de "Sello FIDE".

2. ALCANCE

Esta especificación es aplicable a los modelos de **Acondicionadores de Aire tipo Dividido de Flujo de Refrigerante Variable** que se compongan por una condensadora y una evaporadora, con capacidad de enfriamiento hasta 19,049.85 W_T (65,000 BTU/h), alimentados con una tensión eléctrica nominal desde 115 Volts hasta 230 Volts, a una frecuencia nominal de 60 Hz, cuyo funcionamiento sea solo enfriamiento y/o enfriamiento/calefacción

3. FAMILIA DE PRODUCTOS

Los **Acondicionadores de Aire tipo Dividido de Flujo de Refrigerante Variable** se pueden agrupar en Familias cuando varios modelos tienen la misma capacidad de enfriamiento indicada en sus datos de placa y el mismo modelo de compresor.

La familia se integra por un Modelo Base y Modelos Consecuentes. El denominado Modelo Base será elegido por el FIDE como el representativo de la familia, el resto de los modelos de la familia se nombrarán Modelos Consecuentes.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ENERGÉTICOS, DE SEGURIDAD Y DE CALIDAD

4.1 La verificación del cumplimiento de los parámetros energéticos, se realizará con apego al método establecido en la norma vigente indicada en el inciso 5, mediante **Informes de Prueba** de los Modelos Base.

Los Informes de Prueba deben ser elaborados en un laboratorio acreditado por una entidad de acreditación autorizada por una dependencia de la administración pública federal, o emitido por un laboratorio extranjero acreditado por un organismo que tenga acuerdo de reconocimiento mutuo o multilateral con la citada entidad.

4.2 La verificación del cumplimiento de los parámetros de seguridad y calidad establecidos en los incisos 6 y 7 de este documento, se realizará por medio de **Certificados de conformidad**.

Los certificados de conformidad deben ser emitidos por un Organismo de Certificación de Producto acreditado por una entidad de acreditación autorizada por una dependencia de la administración pública federal, o emitido por un laboratorio extranjero acreditado por un organismo que tenga acuerdo de reconocimiento mutuo o multilateral con la citada entidad obligatorios dentro del territorio nacional, aplicable a todos los modelos.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 074	HOJA
2	24 MAR 2017	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO DE FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE	3 de 7

5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA

5.1 Parámetros de Eficiencia Energética

El interesado debe presentar informes de prueba de Relación de Eficiencia Energética Estacional, que demuestren el cumplimiento con los valores presentados a continuación.

CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO W_T (BTU/h)	RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA ESTACIONAL (REEE) W_T/W_E (BTU/W/h)
MENOR DE 4102.75 W_T (MENOR DE 13,999 BTU/h)	4.83 (16.50)
DESDE 4,103.04 W_T HASTA 5,861.19 W_T (DESDE 14,000 BTU/h HASTA 19,999 BTU/h)	4.92 (16.80)
DESDE 5,861.49 W_T HASTA 11,429.61 W_T (DESDE 20,000 BTU/h HASTA 38,999 BTU/h)	4.83 (16.50)
DESDE 11,429.91 W_T HASTA 19,049.85 W_T (DESDE 39,000 BTU/h HASTA 65,000 BTU/h)	4.30 (14.70)

5.2 Métodos de Prueba

Los métodos de prueba a utilizarse para comprobar el parámetro de eficiencia energética estacional (REEE) son los establecidos en la NOM-026-ENER "Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (*Inverter*) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado" vigente.

6. SEGURIDAD

Los **Acondicionadores de Aire tipo Dividido de Flujo de Refrigerante Variable**, debe presentar certificado de conformidad con la Norma NOM-003-SCFI "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad", vigente.

7. CALIDAD

La capacidad de enfriamiento medida en el informe de pruebas, no debe ser menor al 5% del valor establecido en sus datos de placa.

8. ETIQUETADO "SELLO FIDE"

El interesado debe colocar la etiqueta del Sello FIDE conforme a lo acordado en el Contrato de Uso de Marca Sello FIDE.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 074	HOJA
2	24 MAR 2017	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO DE FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE	4 de 7

9. CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DE GARANTIA

Si el interesado no notificara a FIDE las Características Energéticas de Garantía, FIDE se reserva el derecho de utilizar los valores establecidos en esta especificación, para su determinación.

El valor de garantía ofrecido por el interesado, debe estar entre el límite del Sello FIDE y el valor indicado en el informe de pruebas presentado al obtener la Licencia para Uso del Sello FIDE.

10. VERIFICACIÓN

La verificación consiste en comprobar las Características Energéticas de Garantía y la colocación de la etiqueta del Sello FIDE en determinados modelos de productos aprobados. Esta verificación, puede aplicarse en cualquier momento, durante el periodo de vigencia de la Licencia de Uso del Sello FIDE.

10.1 Lugar y Fecha de Verificación

La verificación de los **Nombre de la Especificación** se realiza por un representante del FIDE, en mutuo acuerdo con el interesado, ya sea en la fábrica, almacén o centro de distribución y en la fecha acordada por ambas partes.

10.2 Colocación de la Etiqueta Sello FIDE.

El FIDE verifica el cumplimiento de la colocación de la etiqueta Sello FIDE en el modelo de producto seleccionado.

10.3 Testificación de Pruebas.

Para verificar el cumplimiento de los modelos de producto, puede requerirse al interesado efectuar las pruebas correspondientes, en presencia de un representante del FIDE.

11. NORMAS APLICABLES

11.1 Normas nacionales

NOM-026-ENER Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado

NOM-003-SCFI Productos eléctricos-Especificaciones de Seguridad.

REVISIÓN		ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 074	HOJA
2	24 MAR 2017	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO DE FLUJO DE REFRIGERANTE VARIABLE	5 de 7

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Capacidad de Enfriamiento

Capacidad que tiene el equipo para remover el calor de un espacio cerrado

Para efecto de esta especificación son válidas las definiciones que se establecen en las normas listadas y en el inciso 12 de esta especificación.

Nota importante

Esta especificación está sujeta a revisión, en función del avance tecnológico existente en el país, siendo el FIDE el único con atribuciones para efectuar los cambios que se consideren convenientes.

Revisión	Fecha	Concepto
0	10-dic-10	Fecha de Emisión.
1	9-abr-12	Revisión por cambio de imagen y Modificación Editorial en el punto 12.2 cambio de texto "Otros documentos y Normas" por "Normas Internacionales".
2	24-mar-17	Modificación del punto 4, así como del punto 5.1 referente a los Parámetros de Eficiencia Energética y el punto 5.2 correspondiente al Método de Prueba.